CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
15 ABR 2019
RECIBIDO
Hora 3:55 pm

Proyecto de Ley N° 4216/2018-CR

LUCIO AVILA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA DE RIEGO HUENQUE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario CAMBIO 21 a propuesta del congresista **LUCIO ÁVILA ROJAS**, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA DE RIEGO HUENQUE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE - ILAVE, EN LOS DISTRITOS DE CONDURIRI E ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO"

Artículo 2. Órgano Competente

Encárguese al Ministerio de Agricultura y Riego para que, con cargo a su presupuesto en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, abril de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUCIO ÁVILA ROJAS

LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

Estelita Bustos

Cons Galvan

S. Echeverría

LUCIO ÁVILA ROJAS
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario
CAMBIO 21

327285. ATP 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...17.....de.....ABRIL.....del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 4216 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

.....AGRARIA.....

.....

.....

.....

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES. -

El desarrollo del sector agropecuario en el país es limitado en su mayoría por la falta de recursos hídricos ocasionado por los fenómenos de sequía, o en todo caso por falta del aprovechamiento adecuado, que han causado grandes pérdidas en la economía agrícola; y el departamento de Puno no es la excepción, en el caso materia de la presente iniciativa legislativa en los distritos de Conduriri e Ilave de la provincia de El Collao, existe deficiencias para desarrollar la actividad agropecuaria. Ahí radica la importancia y necesidad de ejecutar e implementar sistemas de riego.

Para mejorar esta realidad en este sector se busca ejecutar el proyecto denominado "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE - ILAVE, EN LOS DISTRITOS DE CONDURIRI E ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO", considerando que la población del área de influencia del Sistema de Riego Huenque – Ilave, realiza principalmente la agricultura y la ganadería, empero esta de desarrolla de manera muy deficiente debido a que no existe sistemas de riego, a pesar que existe un potencial hídrico que necesita ser aprovechado a fin de mejorar dichas actividades y las condiciones socioeconómicas de la población demandante.

Es menester mencionar que la micro cuenca Huenque, se localiza en los distritos de Ilave y Conduriri de la provincia del Collao, Región Puno a una altitud entre 3,800 a 4, 390 msnm., tiene una superficie total de 15,026 hectáreas, con una población aproximada de 1,456 habitantes que involucran 370 familias, siendo su actividad principal la agricultura y la ganadería, estas se caracterizan por el uso de la tecnología deficiente y tradicional. Esta micro cuenca presenta un manejo ineficiente en el desarrollo de las actividades de conservación de los suelos, desarrollo forestal, uso irracional de pastos, limitada asistencia técnica y capacitación; debido a que en estas comunidades no existen programas de conservación y protección ambiental brindadas por otras instituciones públicas y privadas, solamente por agro rurales.

Frente a esta necesidad, desde el 20 de abril del año 2012, se tiene pensado ejecutar el Proyecto de Inversión signado con el SNIP N° 212654, consistente en la Instalación del servicio de agua para el sistema de riego Huenque Ilave, en los distritos de Conduriri e Ilave Provincia del Collao región Puno.

Ya casi se van a cumplir siete (07) años desde que se tiene planteado la ejecución de este proyecto anhelado por la población del área de influencia, pero a la fecha no existe los recursos necesarios para que esto sea una realidad, por tato no se ha dado solución a la necesidad de los pobladores de la provincia del Collao, por el contrario, se ha ido postergando año tras año hasta la fecha.

Por esta razón es necesario llamar la atención al Poder Ejecutivo, a fin hacer visible la importancia de ejecución de este proyecto para el departamento de Puno, de esta manera el Ejecutivo centre todo esfuerzo y acción para la ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE - ILAVE, EN LOS DISTRITOS DE CONDURIRI E ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO".

II. OBJETO E IMPORTANCIA DEL PROYECTO SISTEMA DE RIEGO HUENQUE

De acuerdo al proyecto de inversión pública[1] el propósito del proyecto es contribuir a la mejor producción agropecuaria en el ámbito del Sistema de Riego Huenque-Ilave, elevando la producción agrícola como mínimo en 35 % en tres años después de iniciar la operación del proyecto. Elevar la producción pecuaria como mínima en 60 %, en tres años después de iniciar la operación del proyecto.

Este proyecto cuenta con los siguientes componentes:

- Adecuada infraestructura del sistema de riego.
- Suficiente conocimiento de operación y mantenimiento de infraestructuras de riego mayor.
- Eficiente gestión del servicio de la organización de regantes.
- Adecuada aplicación de agua en parcelas.
- Adecuadas prácticas culturales en cultivos.
- Eficiente manejo agronómico de suelos agrícolas.
- Adecuado mejoramiento genético en animales.
- Buen manejo sanitario en animales.
- Adecuada alimentación del ganado

Con ello 79 hectáreas de terrenos agrícolas recibirán el 100% del agua requerida para sus cultivos, a partir del cuarto año de implementado el proyecto, con la operación y mantenimiento de la infraestructura de un 50% de la población beneficiada al quinto año después de la operación de la infraestructura.

La construcción del Sistema de Riego Huenque, representa una obra de gran envergadura e importancia porque busca disminuir el gran índice de pobreza en la

[1] Disponible en: *Portal Web Banco de Inversiones SNIP N° 212654 – Invierte.pe* https://ofi4.mef.gob.pe/bp/ConsultarPIP/frmConsultarPIP.asp?accion=consultar&txtCodigo=212654

zona y aumentar la capacidad de producción de la agricultura[2] y ganadería[3] con la adopción de mejoras tecnológicas y el uso racional de agua.

Este proyecto reforzara la cadena productiva del departamento de Puno, beneficiando directamente a los productores agropecuarios en un 60% después de tres años al haber iniciado el proyecto; esto se logrará siempre y cuando se sumen esfuerzos tanto del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, es por ello que la presente iniciativa legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución del mencionado proyecto.

Este proyecto almacenara 8.5 millones de metros cúbicos de agua, el objetivo es la construcción de 10 embalses y 12 sistemas de riego, y de forma conjunta beneficiara a 14 mil 400 agricultores, quienes tendrán la posibilidad de incrementar la frontera agrícola de la región.

---

[2] **LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA** es una de las actividades importantes, generalmente en la parte baja de la cuenca del río Ilave, la superficie cultivada es bajo el régimen de secano, es decir, que depende de las lluvias y en mínima proporción es bajo riego. Los cultivos están expuestos a las fuertes heladas es decir a las inclemencias del clima. Los cultivos principales, son: Papa, Cebada (grano y forrajera), Avena (grano y forrajera), Habas grano, Quinua, Cañihua, Trigo, Arveja, Mashua, Olluco, Oca, Alfalfa, Pastos Cultivados y Hortalizas (cebolla, zanahoria y otros). La mayoría de los cultivos son de subsistencia, autoconsumo y un mínimo porcentaje se destina al mercado permitiendo la generación de escasos ingresos siendo necesario acudir a la producción de otros departamentos por no llegar a tener la cobertura de demanda interna de alimento; a excepción de la producción de quinua y cañihua.
***FUENTE**. Evaluación de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Ilave - Estudio Hidrológico. (PUNO, enero 2009) MINISTERIO DE AGRICULTURA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS - ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE.*
***Disponible en**: http://siar.minam.gob.pe/puno/download/file/fid/59600*

[3] **LA ACTIVIDAD GANADERA** en el ámbito de la cuenca del río Ilave, es la actividad la actividad principal en la parte media y alta de la cuenca, porque constituyen fuente de ocupación e ingreso para el productor rural, representado por varias especies en menor cantidad en ganado vacuno, ovino, porcino y otros, y en mayor cantidad los camélidos sudamericanos. La existencia de pastos naturales, cultivos de forrajes y pastos cultivados favorecen la crianza del ganado, siendo los vacunos de doble propósito (carne y leche), los ovinos para carne, porcinos (carne) y en mayor magnitud los camélidos (carne y fibra).
En el ámbito de la cuenca Ilave, el problema que afronta el productor pecuario es la escasez de alimentos para animales en ciertas épocas del año, una característica del espacio andino es de ser una zona que se ve limitada por las variaciones climáticas, ya que tiene tres épocas bien establecidas: Verano de lluvias (diciembre a marzo), invierno seco (Mayo a Agosto) y Meses transitorios (Abril, Setiembre a Noviembre).
Es precisamente durante los meses que dura el invierno, más los meses transitorios, el periodo más crítico para el ganado en lo que representa a disponibilidad de alimento y a las bajas temperaturas que afecta, disminuyendo en peso (carne), producción de leche y fibra. En la parte alta de la cuenca Ilave, subcuencas Alto Ilave (zonas Chichillapi, Coypa Coypa, Cuirare y otros), Llusta (zona baja, media y alta) y Conduriri (zona media y alta), existen en mayor extensión los bofedales, que actualmente se encuentran bajo riego en forma rústica, y abasteciendo para la alimentación del ganado de Camélidos Sudamericanos.
***FUENTE**. Evaluación de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Río Ilave - Estudio Hidrológico. (PUNO, enero 2009) MINISTERIO DE AGRICULTURA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS - ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE.*
***Disponible en**: http://siar.minam.gob.pe/puno/download/file/fid/59600*

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, el mismo que no genera costo y/o gasto al erario nacional; la finalidad es llamar la atención al Poder Ejecutivo a fin de hacer visible la importancia de la ejecución del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO HUENQUE - ILAVE, EN LOS DISTRITOS DE CONDURIRI E ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO", de ser Ley, tendrá efectos altamente positivos para el departamento de Puno, en especial en los pobladores de las áreas de influencia, ya que marcara el punto de interés desde el Ejecutivo.

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, por el contrario, busca establecer el punto de inicio para la ejecución de acciones e implementación de las políticas de Estado de la población del departamento de Puno; por otro lado, la iniciativa legislativa formulada se encuentra dentro de los acuerdos de política nacional y se propone conforme a la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Es necesario e importante que el Poder Ejecutivo, ejecute en el país proyectos para intensificar y mejorar el agro, y el departamento Puno requiere mejorar el desarrollo del sector agricultura y ganadería, para ello requiere mayor atención por parte del Estado, es por ello que la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de la Vigésima Tercera Política de Estado, referido a la *"Política de desarrollo agrario y rural"*.

En merito a esta Política, el Estado se compromete a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con este objetivo el Estado:

a) Apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas;

b) Desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios;

c) Articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo;

d) Apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos;

e) Formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y

f) Propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

Lima, abril del 2019